

Condiciones Generales del contrato (AGB)

1. Generalidades

- 1.1 Las siguientes Condiciones Generales del contrato de TÜV Saarland Certification GmbH (CGC) se aplican a todas las relaciones contractuales presentes y futuras con sus clientes, en especial, para servicios en el marco de la certificación de sistemas de gestión.
- 1.2 Las CGC de TÜV Saarland Certification GmbH tendrán validez en exclusiva. Tan solo formarán parte del contrato las condiciones generales diferentes, contrarias o complementarias del cliente en el caso y en la medida en que TÜV Saarland Certification GmbH haya aprobado expresamente su validez por escrito. Este requisito de consentimiento se aplica siempre, por ejemplo, si TÜV Saarland Certification GmbH presta servicios al cliente sin reservas teniendo conocimiento de las Condiciones Generales del contrato de este.
- Las CGC solo se aplicarán si el cliente es un empresario (art. 14 del Código Civil alemán o BGB), una persona jurídica del Derecho público o un patrimonio especial del Derecho público.

2. Ejecución del encargo

TÜV Saarland Certification GmbH tiene derecho a transferir los servicios objeto del contrato en su totalidad o en parte a un encargado (especialmente, auditores) o a empresas subcontratadas cuidadosamente seleccionados y considerados aptos siempre y cuando no se opongan a ello disposiciones legales de acreditación o aprobación. El cliente autoriza a TÜV Saarland Certification GmbH a revelar toda la información necesaria para el cumplimiento de los servicios transferidos al encargado o la empresa subcontratada.

3. Remuneración y condiciones de pago

- 3.1 Siempre que TÜV Saarland Certification GmbH y el cliente no hayan establecido acuerdos relativos a precios, los precios a abonar por el cliente se regirán por el índice oficial vigente de precios y el índice de prestaciones de TÜV Saarland Certification GmbH, que puede estar sujeto a cambios.
- 3.2 Los precios ofrecidos se entienden sin el IVA legal vigente en cada momento, que se indica de forma especial en las facturas de TÜV Saarland Certification GmbH.
- 3.3 Siempre que no se acuerde lo contrario, el pago de las facturas de TÜV Saarland Certification GmbH vencerá en un plazo de 14 días a partir de la fecha de la factura sin descuento alguno.
- 3.4 El cliente tendrá derechos de compensación y retención únicamente en la medida en que su pretensión se haya estipulado por fuerza de ley o sea indiscutible. Esta limitación no se aplica a las pretensiones del cliente debidas a defectos de las prestaciones de la misma relación contractual.

4. Responsabilidad

- 4.1 TÜV Saarland Certification GmbH asumirá responsabilidad en conformidad con las disposiciones legales siempre que el cliente reclame pretensiones por daños y perjuicios que tomen como base el dolo o una negligencia grave, incluyendo un dolo o una negligencia grave de sus representantes o ayudantes de cumplimiento, o bien si TÜV Saarland Certification GmbH infringe de forma culpable una obligación esencial del contrato. Las obligaciones contractuales esenciales son aquellas cuyo cumplimiento es lo que permite en primer lugar la correcta ejecución del contrato y en cuyo cumplimiento confía y puede confiar regularmente el cliente. Siempre que se acuse a TÜV Saarland Certification GmbH de una negligencia contractual leve, la responsabilidad por daños y perjuicios en los casos anteriormente citados se limitará a los daños típicos de este tipo de contratos y previsibles a la firma del contrato.
- 4.2 La responsabilidad por infracciones culpables contra la vida, la integridad o la salud no se ve afectada por esto; esto se aplica también a la responsabilidad obligatoria en conformidad con la Ley alemana de responsabilidad por productos.
- 4.3 TÜV Saarland Certification GmbH declara expresamente no asumir garantía alguna por la corrección (correcto estado) y la funcionalidad de los sistemas peritados, revisados y certificados, los servicios prestados o los productos fabricados.
- 4.4 Siempre que no se regule lo contrario en el presente, se descarta una ulterior responsabilidad, independientemente de la naturaleza jurídica de la pretensión reclamada. Esto se aplica en especial a las pretensiones de indemnización por daños y perjuicios por otras infracciones contractuales o por pretensiones de compensación de daños materiales delictivos conf. art. 823 del BGB.
- 4.5 Las presentes limitaciones de la responsabilidad se aplican también siempre que el cliente reclame un derecho de sustitución del daño en lugar de la prestación de compensación de gastos inútiles.

- 4.6 Siempre que se excluya o limite la responsabilidad de TÜV Saarland Certification GmbH, esto también se aplicará en relación con la responsabilidad personal de sus órganos, empleados, trabajadores, representantes y auxiliares de cumplimiento.

5. Derechos de autor, tratamiento de los datos

- 5.1 TÜV Saarland Certification GmbH tendrá derechos de autor por los informes, resultados de inspecciones, cálculos, etc. que redacte.
- 5.2 TÜV Saarland Certification GmbH guardará para sus propios fines los datos de la correspondencia comercial, en caso necesario, en un equipo de procesamiento de datos.
- 5.3 Podrán tomarse copias de los documentos escritos que se cedan a TÜV Saarland Certification GmbH o que resulten importantes para la ejecución del encargo para las actas de TÜV Saarland Certification GmbH.

6. Disposiciones adicionales

- 6.1 Todas las disputas derivadas de las relaciones contractuales que hagan referencia a estas Condiciones Generales del contrato quedarán sujetas a la aplicación e interpretación del Derecho de la República Federal de Alemania, excluyendo las disposiciones del Derecho privado internacional.
- 6.2 El lugar de cumplimiento y la jurisdicción en exclusiva para todas las disputas relacionadas con el presente contrato será Sulzbach/Saar, siempre que el cliente sea un comerciante, una persona jurídica del Derecho público o un patrimonio especial del Derecho público. Para el cliente, tendrá validez en exclusiva esta jurisdicción. Además, TÜV Saarland Certification GmbH tendrá derecho a demandar al cliente también en su lugar de jurisdicción general.
- 6.3 En caso de que disposiciones concretas del presente contrato sean o se vuelvan total o parcialmente inválidas, esto no afectará a la validez del resto de disposiciones. La disposición total o parcialmente inválida deberá ser reemplazada por una disposición cuyo resultado económico se acerque lo más posible al de la disposición inválida.

Estado a 2018-08